

24283

INV	24283
SIG	342
LIB	3

***PROGRAMA NACIONAL***  
***DE***  
***PRACTICAS SOLIDARIAS***

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR. MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

## PROGRAMA DE PRACTICAS SOLIDARIAS

### FUNDAMENTOS

*“La Universidad tiene por fin crear y propagar conocimientos. Su funciones esenciales son: la investigación, la enseñanza y el papel social. Universitario es el que estudia una ciencia o un grupo de ciencias, con el afán de aprender lo conocido e investigar lo desconocido, teniendo el fin de mejorar material y moralmente a la humanidad y a sí mismo”*

Bernardo Houssay<sup>1</sup>

El proceso de enseñanza aprendizaje supone al alumno como participante activo de su propio proceso de formación, actividad que realiza no sólo en torno a los contenidos curriculares, sino también en relación a su vida cotidiana.

Las prácticas universitarias en todas sus modalidades -pasantías, trabajos prácticos, prácticas profesionales, etc.- en el contexto académico, constituyen una instancia de resignificación y de ampliación de lo aprendido teóricamente, posibilitando el espacio de transición entre la formación de grado y el ingreso al mundo laboral.

Entendemos que estas prácticas además, deberían fijarse en un contexto de compromiso social, enmarcándolas en una formación integral que favorezca el desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables, con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, capaces de mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenece.

En este sentido, la práctica solidaria, se enmarcaría en la necesidad de promover la participación efectiva de los estudiantes universitarios en actividades que estén estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general y de diversos actores en particular.

Este perfil distintivo que pretendemos construir en las actividades de extensión de la Universidad tienen que ver con el continuo proceso de renovación de demandas sociales y lo complejo que ha resultado instituir mecanismos que hagan efectivo el aporte universitario a la construcción de una sociedad con una mejor calidad de vida para todos sus ciudadanos.

Los lineamientos generales propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación, y en particular por la Secretaría de Educación Superior persigue algunos de estos objetivos:

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de desarrollo del sistema de educación superior y promover la evolución y mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión.
- Desarrollar políticas y estrategias para la articulación regional de las instituciones que forman parte del sistema de educación superior y de éste con la comunidad.

Dentro de la Secretaría de Educación Superior, el Programa de Solidaridad y Bienestar, la SOLIDARIDAD constituye uno de los ejes principales que definen el desarrollo de políticas a implementar.

En este sentido, se pone en marcha el Programa Nacional de Prácticas Solidarias, basado en las siguientes premisas:

---

<sup>1</sup> “Evaluación de la calidad en la Universidad” Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 1995, pág.10.

- Fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, como ciudadanos con un fuerte compromiso social.
- Resignificación del concepto de extensión universitaria, fortaleciendo la relación de la Universidad con la comunidad.
- Comprensión de la práctica solidaria como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, que favorezca una mayor calidad en la formación.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Promover un sistema de prácticas solidarias de los estudiantes tendiente a desarrollar el concepto de compromiso social de los universitarios.
- Propender a la validación académica de las mencionadas prácticas solidarias.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Definir áreas de incumbencia y poblaciones objeto de las prácticas solidarias.
- Relevar e impulsar el fortalecimiento de las experiencias existentes en torno a prácticas solidarias en las Universidades y en otras áreas públicas.
- Promover una experiencia piloto, incluyendo en una primer etapa a los beneficiarios del Programa Nacional de Becas Universitarias y a estudiantes que en forma voluntaria quieran participar del proyecto.
- Establecer los mecanismos de vinculación y coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, necesarios para el desarrollo del Programa.

#### **ALCANCE Y POBLACION OBJETO DE APLICACIÓN**

Estudiantes beneficiarios de becas otorgadas por el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), y estudiantes de Universidades Nacionales comprendidas en la primer etapa de implementación del Programa Nacional de Prácticas Solidarias (PNPS).

Su participación tendrá un carácter voluntario durante el presente año, tanto con los estudiantes como con las Universidades que adhieran a la implementación del Programa.

#### **PLAN DE ACTIVIDADES**

- Relevamiento de las experiencias existentes
- Análisis de las características de las experiencias existentes.
- Identificación de las experiencias que se encuadran en las políticas definidas por el Programa.
- Relevamiento de programas existentes en otros organismos de la Administración Pública.

- Primera estimación de la necesidad de recursos para el desarrollo del Programa.
- Elaboración de un plan de acción para la realización de una experiencia piloto que contemple tres áreas de incumbencia pensadas inicialmente:
  - Alfabetización de jóvenes y adultos
  - Animación socio-cultural para la 3ª edad
  - Erradicación del trabajo infantil
- Elaboración de un plan de articulación entre el Programa Nacional de Prácticas Solidarias y los organismos donde se desarrollen programas que atiendan a las áreas de incumbencia planteadas.
- Elaboración de un mecanismo de articulación entre el Programa Nacional de Becas Universitarias y el Programa Nacional de Prácticas Solidarias.
- Instrumentación de la experiencia piloto en prácticas solidarias.
- Relevamiento de los programas nacionales e internacionales que otorguen recursos para el desarrollo social.
- Elaboración de un plan financiero con estimación de la cantidad necesaria de recursos requerida para el desarrollo del programa.
- Diseño de los mecanismos necesarios para el desarrollo del sistema nacional de prácticas solidarias.

# ***CONVENIOS***

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR. MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

## FUNDAMENTOS

### VISTO:

la necesidad de incrementar la vinculación de las universidades con el resto de la sociedad, y atendiendo de manera especial aquellas demandas que son prioritarias y que las instituciones están en condiciones de atender, y

### CONSIDERANDO:

Que para ser efectiva esta acción es necesario el compromiso de cada universidad con el fin de organizar un verdadero servicio social a la comunidad, especialmente en aquellos sectores que han sido desfavorecidos y por ende excluidos

Que estos servicios requieren el apoyo de las autoridades y docentes de las universidades y la plena colaboración del resto del personal y de los estudiantes

Que el estudiante debería destinar una parte de su tiempo a estas actividades en la medida en que sean formativas tanto en la aplicación de conocimientos o problemas reales como la conformación de un ciudadano consciente de los problemas sociales y con un elevado espíritu solidario

Que un trabajo serio guiado por los docentes responsables, debería significar un reconocimiento curricular para cada uno de los estudiantes que participen de estas actividades, lo que conduce naturalmente a la necesidad de promover la modificación de los planes de estudio de todas las carreras

Que para lograr estos objetivos es preciso coordinar la acción del Ministerio de Educación y de los rectores de todas las universidades, a través de convenios donde cada una de las partes asuma los compromisos a su alcance, habida cuenta de la necesaria consulta a los órganos de gobierno de cada institución

Que el Estado Nacional puede aprovechar esta capacidad, no plenamente utilizada, para incrementar la efectividad y el control de muchos planes sociales, con el fin de asegurar el logro de sus objetivos específicos

Que existen numerosas organizaciones no gubernamentales que estarían dispuestas a ofrecer sus capacidades y conocimientos, incorporando a los estudiantes universitarios en actividades de alto interés social

Que a los efectos de promover la decidida ejecución de este proyecto solidario, es conveniente firmar un acuerdo con las autoridades del (CIN ó CRUP) para luego extenderlo hacia cada una de las universidades, una vez que reciba el tratamiento correspondiente en el nivel de gobierno que corresponda

Que la Federación Universitaria Argentina (FUA) ha manifestado su decidido apoyo a esta iniciativa existente en diversos proyectos elaborados por representantes estudiantiles

Que por todo lo expuesto, resulta conveniente y oportuno llevar a la práctica la firma del presente convenio, que sienta las bases de una coordinación entre las autoridades Universitarias y del Ministerio de Educación, para concretar desde este mismo momento la acción solidaria estudiantil en beneficio de vastos sectores de nuestra sociedad

**CARTA DE INTENCIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
Y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por....., constituyendo domicilio en la calle Pizzurno Nº 935, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte y por la otra, el Presidente del **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**, representado en este acto por su Presidente ....., constituyendo domicilio en la calle Pacheco de Melo Nº 1, también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "**CIN**", por la otra, convienen en celebrar la presente **CARTA DE INTENCIÓN**, sujeta a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA:** Los firmantes se comprometen a cooperar y a instituir mecanismos dirigidos a promover la participación efectiva de los estudiantes universitarios y las instituciones universitarias, en actividades estrechamente vinculadas con las demandas y necesidades de la comunidad.

**SEGUNDA:** En el marco del **PROGRAMA NACIONAL DE PRÁCTICAS SOLIDARIAS**, la presente surge como expresión de la voluntad de ambas partes para lograr los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar políticas y estrategias para la articulación regional de las instituciones, con sus respectivas comunidades
- b) Revalorizar el concepto de extensión universitaria en la currícula a partir de la participación activa de los estudiantes y sus respectivas unidades académicas
- c) Promover la formación integral de los estudiantes como ciudadanos con un fuerte compromiso social.

**TERCERA:** Ambas partes se comprometen a articular unidades de gestión que sirvan de asistencia técnica, control y evaluación de las mencionadas prácticas.

**CUARTA:** Las partes promoverán mecanismos de articulación y cooperación con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y Organismos no gubernamentales a los efectos de fortalecer el desarrollo de las prácticas solidarias.

**QUINTA:** El **CIN** se compromete a facilitar desde su ámbito la incorporación a la currícula de las referidas prácticas como parte integrante de los planes de estudio, en un plazo máximo de dos años.

**SEXTA:** Las partes convienen en garantizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en el citado Programa.

**SEPTIMA:** En una primera etapa las actividades estarán dirigidas a:

- a) Erradicación del Trabajo Infantil a partir del Programa de Erradicación de Trabajo Infantil (PETI)
- b) Apoyo escolar a las escuelas carenciadas
- c) Alfabetización de jóvenes y adultos a través del Programa Nacional de Alfabetización "Nunca es Tarde"

d) Animación socio cultural para la Tercera Edad

**SEPTIMA:** A los efectos de comenzar estas actividades las partes se comprometen a facilitar, de manera orgánica, la participación de estudiantes universitarios, regulares en sus estudios, que tengan una adecuada formación para realizar las tareas que correspondan.

**OCTAVA:** Las instituciones universitarias que participen de este Programa, deberán llevar transitoriamente un registro de las actividades de los estudiantes, hasta tanto las prácticas sean incorporadas obligatoriamente a la currícula, reemplazando el mismo por un asiento en sus legajos estudiantiles.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de abril del año 2000.

***Propuesta Tentativa***

***Encuentro***

***Prácticas Solidarias***

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR. MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

**Primer Encuentro sobre Prácticas Solidarias en la**  
**Educación Superior**

**"Solidaridad, Universidad, Estado y Sociedad"**

Fecha: 15 y 16 de mayo de 2000

**Convocan:**

Ministerio de Educación de la Nación - Secretaría de Educación Superior.  
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Ministerio de Trabajo.  
Federación Universitaria Argentina. Consejo Interuniversitario Nacional.  
Consejo Rectores de Universidades Privadas. Consejo Federal de Educación.

**Organiza:**

Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Educación Superior.

**Comité Organizador:** (Miembros)

Ministro de Educación de la Nación  
Lic. Juan Llach

Secretario de Educación Superior  
Dr. Juan Carlos Gottifredi

Director Nacional de Programación y Coordinación Institucional  
Lic. Norberto Crovetto

**Comité Ejecutivo**

Director Nacional de Programación y Coordinación Institucional  
Lic. Norberto Crovetto

Asesor Secretaria de Educación Superior  
Dr. Pablo Javkin

**Comité Coordinador**

Equipo Programa Nacional de Prácticas Solidarias. Secretaría de Educación Superior.

## **1. Justificación.**

*"La Universidad tiene por fin crear y propagar conocimientos. Su funciones esenciales son: la investigación, la enseñanza y el papel social. Universitario es el que estudia una ciencia o un grupo de ciencias, con el afán de aprender lo conocido e investigar lo desconocido, teniendo el fin de mejorar material y moralmente a la humanidad y a sí mismo"*

Bernardo Houssay

Este 1º Encuentro denominado "Solidaridad, Universidad, Estado y Sociedad" tiene por objeto promover la discusión acerca de la temática, favorecer el intercambio de las experiencias desarrolladas por los actores participantes y la elaboración de propuestas de trabajo de cooperación.

Se considera que la política de extensión de la educación superior se propone incrementar las relaciones entre la universidad, el estado y la sociedad. Es por ello que nos proponemos encarar acciones que permitan la transferencia, con calidad, del conocimiento que en ellas se produce. Dicha transferencia debe inspirarse en un vínculo que permita involucrar a la universidad con las redes sociales existentes en los sectores humildes de la sociedad, estableciendo vínculos, de parte de los actores que se involucren, con un carácter profundamente democrático.

Todas aquellas acciones que se desarrollen, deben estar orientadas a fortalecer el ejercicio de los derechos sociales, económicos y humanos; de manera que se posibilite la construcción de ciudadanos críticos, capaces de ejercer plenamente los derechos consagrados en la constitución nacional. Es así que partimos de concebir a la universidad, en palabras de Hidalgo, como: "...un vehículo de formación de ciudadanos libres, aptos para integrarse a una sociedad democrática, así como un instrumento creador de conocimientos cuya propiedad le pertenece al conjunto de la sociedad. Por consiguiente, el rol de la Universidad pública es educar, producir incesantemente conocimientos a través de la investigación y transferir ciencia, tecnología y cultura al tejido social..." (Hidalgo, 1994).

En este sentido, las instituciones de educación superior han de involucrarse en la construcción de ciudadanía crítica no sólo hacia adentro de los claustros, sino también ha de hacerlo en el hacia fuera. Este desafío, en consecuencia, requiere de intervenciones que se caractericen por su alta calidad, comprometiendo a las cátedras, en la elaboración de sus diseños curriculares, en la incorporación de alguna/s líneas del programa para fortalecerlo. El Programa Nacional de Prácticas Solidarias, recientemente implementado en la Secretaría de Educación Superior se propone formar parte de las prácticas que los estudiantes han de realizar en su formación profesional, con el objetivo de poner en juego los saberes construidos en sus procesos de formación.

## **2. Objetivos**

**2.1.** Promover la incorporación del tema de las prácticas solidarias a la agenda institucional y académica de las instituciones de educación superior.

**2.2.** Promover la discusión acerca de la conceptualización de las prácticas sociales y/o solidarias en el marco de la formación integral de los estudiantes y la extensión de las instituciones educación superior.

**2.3.** Presentar e intercambiar experiencias de prácticas solidarias en la educación superior, de parte de los actores participantes del encuentro.

**2.4.** Fortalecer la articulación, en la gestión, de políticas públicas en sus distintos niveles y sectores.

## **3. Dimensiones temáticas**

**3.1.** Las políticas de extensión en la educación superior y su relación con las problemáticas sociales. ¿ Prácticas Sociales ó Prácticas Solidarias. Dilema ó falso dilema ?

**3.2.** Reconocimiento institucional de las prácticas solidarias hacia el interior de las instituciones y el ámbito académico.

**3.3.** La solidaridad y el compromiso social en el proceso de formación integral del estudiante.

**3.4.** Relación de las prácticas solidarias con otros actores sociales y organismos gubernamentales responsables de la gestión de políticas públicas. El rol del estado nacional.

**3.5.** Perspectivas de articulación de una prueba piloto, en el marco del Programa Nacional de Prácticas Solidarias.

## **4. Destinatarios**

**4.1.** Autoridades de Universidades Nacionales y Privadas.

**4.2.** Funcionarios de organismos estatales nacionales, provinciales y municipales.

**4.3.** Representantes de organismos estudiantiles y otras asociaciones de la sociedad civil.

## 5. Estructura y desarrollo del encuentro.

5.1. Duración: 2 (dos) días.

5.2. Sede: Salón Leopoldo Marechal, Palacio Sarmiento - Pizzurno 935 2º Piso

5.3. Cronograma de trabajo:

5.3.1. Primer día:

- 9:00 hs. Acreditación
- 10:30 hs. Acto de Apertura:  
Ministro de Educación  
Secretario de Educación Superior  
Presidente (CIN)
- 11:00 hs Panel I. Discusión conceptual.  
*"Solidaridad, responsabilidad individual y compromiso social en la educación superior"*: Participan: Lic. Carolina Romero Centeno (ANUIES / Univ. Sonora). Lic. Adriano Nogueira (Univ. de Campinas). Dr. Daniel Cano (CEPRU).
- 13:00 hs Almuerzo
- 15:00 hs. Panel II. Discusión.  
*"Las prácticas solidarias hacia el interior de las instituciones y del mundo académico"*. Participan: Dr. Adolfo Stubrin (CONEAU). Dr. Norberto Rafael Fernández Lamarra (CONEAU). Prof. María Nieves Tapia (Coordinadora General Programa Nacional Escuela y Comunidad. Ministerio Educación de la Nación).
- 17:00 hs Receso
- 17:30 hs Panel III. Discusión.  
*" Educación Superior y Sociedad. Aportes de la Sociedad Civil."*. Participan. Bernardo Klisberg (BID). Un representante de las ONG`s.
- 21:00 hs. Cena.

### 5.3.2. Segundo Día:

- 09:00 hs. Panel IV.  
*"Experiencias de Prácticas Solidarias"*. Participan: Lic. Víctor Chevez (PETI). Lic. Manuel Terrádez (FUA). Lic. Liana Borje (Directora del MOVA de RGS. Brasil). Lic. José Manuel Salas Calvo (Director de Trabajo Comunal Universitario de Costa Rica). Colegio Carlos Pellegrini.
- 11:00 hs. Taller.  
*"Experiencias de Prácticas Solidarias"*
- 13:00 hs. Almuerzo.
- 15:00 hs. Panel V. Discusión.  
*"Políticas públicas y prácticas solidarias"*. Participan: Dr. Aldo Isuani (MDSyMA). Lic. Mónica Bifarello (UNR). Lic. Sonia Draibe (Consejo de la Comunidad Solidaria del Programa Brasileño de Combate a la Pobreza).
- 17:00 hs.  
Presentación del Programa Nacional de Prácticas Solidarias.  
(Dr. Pablo Javkin. Consultor Secretaría de Educación Superior.  
Ministerio de Educación)  
Presentación de Conclusiones  
Entrega de certificados de asistencia.  
Acto de Cierre.

### 5.4. Informes e inscripciones

#### **Programa Nacional de Prácticas Solidarias**

Santa Fe 1548 Piso 13<sup>a</sup>

Tel: (011) 4129-1975

Correo electrónico: